

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN  
AÑO | MES | DÍA  
2023 | 07 | 25

VIGENCIA  
DESDE  
LAS 00  
HORAS  
DEL  
AÑO | MES | DÍA  
2023 | 07 | 26

HASTA  
LAS 23:59  
HORAS  
DEL  
AÑO | MES | DÍA  
2024 | 07 | 25



ASEGURADORA

**sura**  
890.903.407 – 9

|                                 |                          |                      |                               |                                                              |                           |
|---------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------|
| No. DE PÓLIZA.                  | PLACA No.                | CLASE DE VEHÍCULO    | SERVICIO                      | CILINDRAJE/VATIOS                                            | MODELO                    |
| 35092027                        | GBW223                   | CAMIONETA            | PARTICULAR                    | 2497                                                         | 2018                      |
| PASAJEROS                       | MARCA                    | HYUNDAI              |                               | CARROCERÍA                                                   |                           |
| 3                               | LÍNEA VEHÍCULO           | H1                   |                               |                                                              |                           |
| No. MOTOR                       | No. CHASIS ó No. SERIE   | No. VIN              | CAPACIDAD TON.                |                                                              |                           |
| D4CBH373881                     | KMFWBX7KAJU949824        | KMFWBX7KAJU949824    | 1.0                           |                                                              |                           |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR |                          | TELÉFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR | No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR                                 | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
| YUNEX SAS                       |                          |                      | NIT                           | 9011916228                                                   |                           |
| CÓDIGO DE ASEGURADORA           | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR      | No. FORMULARIO                | CIUDAD EXPEDICIÓN                                            |                           |
| AT1318                          | 2613                     | 12501                |                               |                                                              |                           |
| TARIFA                          | PRIMA SOAT               | CONTRIBUCIÓN FOSYGA  | TASA RUNT                     | AMPAROS POR VICTIMA                                          | HASTA                     |
| 221                             | \$ 572,300               | \$ 297,500           | \$ 2,100                      | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS | 263,13 <sup>1</sup>       |
| TOTAL A PAGAR \$ 871,900        |                          |                      |                               | B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS           | 701,68 <sup>2</sup>       |
|                                 |                          |                      |                               | C. INCAPACIDAD PERMANENTE                                    | 8,77                      |
|                                 |                          |                      |                               | D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS                                | 180                       |
|                                 |                          |                      |                               |                                                              | 750                       |

  
FIRMA AUTORIZADA



## CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #888.

#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

#### En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

#### Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

#### Topes de cobertura gastos médicos

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).